



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de enero 2020.-
DECRETO ALC. N°0042/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N°008, de fecha 03 de enero de 2020, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo renovable para gastos operacionales del Departamento de Territorial.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ~~fondo~~ **renovable** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ,** [REDACTED] Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a gastos operacionales del Departamento de Territorial.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a las siguientes cuentas:

| CTA. SOLICITUD DE FONDO | NOMBRE DEL PROGRAMA | CTA. DE IMPUTACIÓN DEL GASTO | CUENTA BANCARIA A UTILIZAR |
|-------------------------|---------------------|------------------------------|----------------------------|
| 114.03.03 | Territorial | 114.03.03 | 19561971 |

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo